

JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
<jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 04 de abril de 2013 08:55 a.m.
Para: '15tutelasliquida@iss.gov.co'; notificacionestutelas@colpensiones.gov.co
Asunto: NOTIFICACION FALLO DE TUTELA No. 2013 - 069
Datos adjuntos: FALLO TUTELA 2013-0069.PDF



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027**

TUNJA, 04 DE ABRIL DE 2013

**SEÑOR
GERENTE GENERAL
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
Carrera 10 No. 64-28
TEL. 3436390 EXT. 7841 - 7616
PBX: (57 1) 489 50 08 - 489 50 07 (57 1) 489 09 09
BOGOTA D.C.**

OFICIO NO. J9A – S0306 INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2013 SE DECIDIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA No. 2013-069 DEMANDANTE JORGE ARMANDO MARTINEZ MURCIA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – Y EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES I.S.S., CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

“PRIMERO. NEGAR la tutela del Derecho Fundamental solicitado por el señor JORGE ARMANDO MARTINEZ MURCIA.

SEGUNDO. Notificar a las partes el presente proveído por el medio más eficaz, de conformidad lo establece el art. 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO. Si este fallo no fuere impugnado, envíese junto con el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, conforme lo consagra el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Cópiese, notifíquese a los interesados conforme al procedimiento previsto en el art. 30 del Decreto 2591 de 1991, y cúmplase. FERNANDO ARIAS GARCIA. JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA”.

ANEXO COPIA DEL FALLO.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZON
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 04 DE ABRIL DE 2013

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
notificacionestutelas@colpensiones.gov.co
BOGOTA D.C.

OFICIO NO. J9A – S0307 INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2013 SE DECIDIÓ LA **ACCIÓN DE TUTELA No. 2013-069** DEMANDANTE **JORGE ARMANDO MARTINEZ MURCIA** CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – Y EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES I.S.S., CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

“PRIMERO. *NEGAR la tutela del Derecho Fundamental solicitado por el señor **JORGE ARMANDO MARTINEZ MURCIA.***

SEGUNDO. *Notificar a las partes el presente proveído por el medio más eficaz, de conformidad lo establece el art. 30 del Decreto 2591 de 1991.*

TERCERO. *Si este fallo no fuere impugnado, envíese junto con el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, conforme lo consagra el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.*

*Cópiese, notifíquese a los interesados conforme al procedimiento previsto en el art. 30 del Decreto 2591 de 1991, y cúmplase. **FERNANDO ARIAS GARCIA. JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**”.*

ANEXO COPIA DEL FALLO.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co